



COMISIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Honorable Consejo Consultivo

INFORME HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO



I. HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO



El Honorable Consejo Consultivo de la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos es un órgano integrado por las siguientes personalidades de reconocido prestigio en la sociedad oaxaqueña: Licenciada Alicia Pesqueira de Esesarte; Doctor Noé Matus Romualdo; Licenciada María Elena Marrufo Tenorio; Licenciado Gabriel Pereyra Lanza; Profesora Margarita Toledo García; Doctor Eric García López; Maestra Laura Susana Chía Pérez; señor Benjamín Fernández Pichardo; Maestra Gloria Zafra y Doctor Franco Gabriel Hernández.

Los consejeros integran un cuerpo colegiado de opinión y consulta que tiene como función analizar y opinar acerca de la situación de los derechos humanos en la entidad; encontrándose entre sus atribuciones: establecer los lineamientos generales para las actividades de la Comisión; aprobar las normas de carácter interno; aprobar el informe anual que el Presidente de la Comisión debe presentar a los tres poderes del Estado; solicitar informes al Presidente del Organismo sobre asuntos en trámite o resueltos y sobre el ejercicio presupuestal; opinar sobre los asuntos que el Presidente someta a su consideración y proponer todas las acciones y medidas que sirvan para una mejor observancia y tutela de los derechos humanos en Oaxaca, en términos del artículo 20 de la Ley que crea el Organismo.

El consejo funciona en sesiones ordinarias y extraordinarias y toma sus decisiones por mayoría de votos de sus miembros presentes.

Durante el ejercicio 2009 que se informa, este órgano colegiado realizó 8 sesiones: 3 ordinarias y 5 extraordinarias, para tratar asuntos de gran importancia para la vida institucional de la Comisión. Los temas relevantes ahí tratados fueron motivo de un análisis serio, responsable y honesto por parte de los consejeros; los acuerdos alcanzados fueron tomados por unanimidad en algunos casos y por mayoría de votos en otros, buscando siempre que prevalecieran los valores de la tolerancia y el respeto a las opiniones disidentes. Por ello, de manera institucional y personal agradezco a las consejeras y los consejeros el tiempo y la dedicación que conceden a nuestras tareas, lo cual constituye un invaluable apoyo.



FECHA DE SESIÓN	ACUERDOS
<p>22 de enero de 2009. Sesión extraordinaria.</p>	<p>Realizar una difusión masiva sobre el contenido de los derechos humanos.</p> <p>En las capacitaciones incluir temas sobre justicia restaurativa.</p> <p>Capacitar a las autoridades municipales.</p> <p>Nombrar promotores voluntarios en derechos humanos.</p>
<p>05 de marzo de 2009. Sesión ordinaria.</p>	<p>Elaborar una guía o manual sobre derechos humanos.</p>
<p>26 de marzo de 2009. Sesión extraordinaria.</p>	<p>Que el informe del 2008 sea el antecedente para elaborar los programas de trabajo del año 2009; y con base en él se elabore un diagnóstico.</p> <p>Realizar diplomados, simposios, y actividades para promover los derechos humanos.</p> <p>Firmar convenios con diferentes instituciones.</p>



FECHA DE SESIÓN	ACUERDOS
16 de abril de 2009. Sesión extraordinaria.	Realizar programas a corto y mediano plazo.
14 de mayo de 2009. Sesión ordinaria.	Que los estudiantes apoyen para realizar las investigaciones, de manera operativa.
09 de julio de 2009. Sesión ordinaria.	<p>Efectuar visitas a los albergues escolares de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.</p> <p>Revisar la Ley de Imprenta para analizar si se puede evitar que se publiquen los datos de las víctimas en los medios de comunicación.</p>



FECHA DE SESIÓN	ACUERDOS
<p>20 de agosto de 2009. Sesión extraordinaria.</p>	<p>Obtener de la base de datos de este Organismo, las autoridades que son más señaladas como probables violadoras de derechos humanos.</p> <p>Se presentó un proyecto de pronunciamiento a favor de que no se publiquen los datos de la víctima en los medios de comunicación.</p> <p>Retomar el tema de la seguridad pública, y analizar la temática que se va abordar para capacitación.</p>
<p>30 de septiembre de 2009. Sesión extraordinaria.</p>	<p>El 11 de septiembre de 2009 se publicó en el extra del Periódico Oficial del Estado el decreto 1383 que reformó el párrafo sexto del artículo 12 de la Constitución del Estado para quedar como sigue: “En el Estado de Oaxaca se protege y garantiza el derecho a la vida. Todo ser humano desde el momento de la fecundación entra bajo la protección de la ley y se le reputa como nacido para todos los efectos legales hasta su muerte natural...”.</p> <p>Ante esta reforma, representantes de organismos no gubernamentales, 2 integrantes de la LX Legislatura, la Subsecretaria de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo y otras personas, solicitaron a la CDDHO promoviera la acción de inconstitucionalidad en contra de la reforma, por considerar que afectaba los derechos de las mujeres, para lo cual pidieron convocar a los Consejeros del Organismo a una sesión extraordinaria para analizar el asunto planteado.</p>



FECHA DE SESIÓN	ACUERDOS
	<p>Por otra parte, otro grupo de personas, representantes de instituciones educativas y miembros de la sociedad, presentaron sendos escritos solicitando que la CDDHO no promoviera la acción de inconstitucionalidad por considerar acertada la reforma.</p> <p>El 30 de septiembre del mismo año, a las dieciocho horas, se celebró la sesión extraordinaria a la que asistieron nueve de los diez Consejeros; el Secretario dio cuenta con los escritos presentados; exponiéndose durante el desarrollo de la sesión diversos argumentos filosóficos, políticos, éticos, religiosos, antropológicos, genéticos, sociales y jurídicos; una vez discutidas ampliamente las peticiones formuladas y al no existir consenso dada la diversidad de opiniones, se procedió a votar el asunto en términos del artículo 21 de la Ley que rige al Organismo y el correlativo 29 de su Reglamento Interno, obteniéndose como resultado que seis Consejeros votaron en el sentido de que no debía interponerse la acción de inconstitucionalidad; dos a favor de que se interpusiera y una se abstuvo de votar. En tal virtud, por mayoría de votos, se determinó no promover la acción de inconstitucionalidad.</p>
<p>09 de diciembre de 2009. Sesión extraordinaria.</p>	<p>Reunirse en el mes de enero de 2010 para analizar y aprobar lo relacionado con el 2° informe anual del Presidente del Organismo, el cual se rendirá a la sociedad oaxaqueña ante los tres poderes del Estado.</p>

ANEXO FOTOGRÁFICO CONSEJO CONSULTIVO

6

Segundo Informe de Actividades de la Comisión para la
Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Oaxaca

